

EL SEMANARIO CATÓLICO.

REVISTA RELIGIOSA, CIENTÍFICA Y LITERARIA.

Núm. 199.

Alicante 19 de Setiembre de 1874.

Año V.

NECESIDAD DE UNA AUTORIDAD

que separe la verdad del error.—Esta autoridad la tiene la Iglesia.—Y, como cabeza suya, el Romano Pontífice sucesor de San Pedro.—**Liberalismo.**

POR EL

EXCMO. É ILMO. SR. OBISPO DE AVILA.

ARTÍCULO ÚLTIMO.

«Liberalismo.» Tampoco encontramos bien determinado el sentido de esta palabra, ni por consiguiente definido su significado, lo cual no es pequeño embarazo para proceder con claridad y firmeza. Parece achaque de nuestra época huir de definiciones exactas y precisas; y de aquí la vaguedad y el embrollo en las discusiones, y á veces quizá el separarse el hombre del hombre, siendo la piedra de division y de escándalo una palabra de indeterminado sentido.

Es muy fácil que al notar algunos que Su Santidad reprueba como error la aseveracion de los que dicen «que debe reconciliarse y transigir con el *liberalismo*, asi como con la civilizacion y el progreso, se figuren que el Papa viene reprobando y proscribiendo esta ó la otra forma de Gobierno. Otros exclamarán tal vez llenos de celo por la libertad, tal como la

entienden: «el Papa quiere ahogar, quiere matar la libertad.» Y sin embargo, no es verdad que el Papa proscriba ni condene forma alguna de Gobierno determinada, ni menos que intente ahogar ni matar, ni aun herir levemente la libertad verdadera.

Hemos dicho antes y repetimos ahora, que creemos que cuando el Santo Padre habla á la Iglesia, como maestro supremo y universal, no dá lecciones de política especial y respectiva. La Iglesia no está reñida con ninguna forma de Gobierno, bajo el concepto puramente político. Véase su historia desde el principio hasta hoy.

En cuanto á la libertad, la Iglesia con sus Papas puede hablar muy alto, y presentar al mundo millares de cadenas rotas por sus manos benéficas diciendo á sus miserables detractores: *videte contemptores, et admiramini* (1); mirad, despreciadores de mis glorias, ved y admirad, si de admirar el bien sois capaces. Jesucristo decia á los judios: «Si el hijo (era Él mismo) os hiciere libres, verdaderamente sereis libres.» *Si... vos filius liberaverit, vere liberi eritis* (2). La Iglesia ha predicado siempre y ha propagado

(1) Joan. 8. v. 36.

(2) Act. 13. v. 41.

en el mundo el reinado de esa libertad santa, que Jesucristo, hijo eterno del Padre, nos adquirió con su sangre divina; y, predicando y propagando el reinado de esa libertad, ha ido hiriendo de muerte todas las tiranías. Hoy como ayer, siempre consiguiente, siempre igual á sí misma, levanta su voz poderosa para reprobear y condenar la tiranía del error, la tiranía del vicio, que pretenden restablecer su antiguo imperio en el mundo bajo el nombre usurpado y profanado de «libertad.»

Se quiere libertad para el error, libertad para el crimen, libertad para el desorden en todas sus tendencias maléficas. Esta mal llamada libertad es la esclavitud de los hombres de bien, la esclavitud de los justos. Esta libertad es en el individuo la rebelion constante al yugo de toda ley y de toda autoridad, y en la sociedad el estado de sublevacion, la revolucion siempre viva, siempre ávida de destrozos, de ruinas y de sangre; que lucha sin tregua contra el orden existente, sea el que quiera; que en toda clase de superiores ve tiranos, en las leyes cadenas de hierro, en los magistrados verdugos, en los sacerdotes hombres hipócritas ó fanáticos que tienen por oficio auxiliar al despotismo. Esta libertad sería la tiranía en su forma mas repugnante y más cruel. Esta libertad es el mal; el mal en la plenitud de su accion y de su triunfo.

Pues si la idea de esa falsa libertad y los medios de establecer en el mundo su espantoso reinado se pretenden erigir en sistema, y á ese sistema se le quiere dar el nombre de *liberalismo*, nadie debe sorprenderse ni admirarse de que el Vi-

cario y representante del verdadero libertador y Redentor del género humano levante su voz para decir al mundo seducido ó espantado: «no; yo, Vicegerente de Dios que ama solo el orden y el bien, yo no puedo, no debo transigir con ese llamado liberalismo. Yerran los que dicen que debo tenderle mi mano paternal. No hay convencion, no hay acuerdo posible entre la luz y las tinieblas, entre Jesucristo y Belial.»

Pero; ¿existe en el mundo, dirán algunas almas sencillas, esa monstruosidad que se nos acaba de pintar, ó es un ridiculo fantasma que solo vaga por algunas imaginaciones acaloradas ó medrosas? Que existe hoy en el mundo ese sistema impio y trastornador, y que cuenta con sostenedores, es indudable; y parece indudable tambien que á ese conjunto de absurdas impiedades hay quienes dan el nombre de liberalismo. En este sentido el liberalismo podría definirse: «un sistema de falsas doctrinas acerca de la libertad con tendencia á destruir toda autoridad.» Ved ahí el liberalismo en su más odiosa expresion. El Supremo jefe de la Iglesia católica declara que no puede transigir ni reconciliarse con él. Este liberalismo no es la libertad verdadera, sino su mortal enemigo. Este liberalismo no es la forma de Gobierno monárquica, ni aristocrática, ni republicana, sino la destruccion de todo Gobierno, por lo ménos de todo Gobierno que no sea ateo, que no deje libre la accion del mal persiguiendo el bien.

Nos apresuramos á hacer una declaracion que juzgamos aqui importante, y aun necesaria, para quitar equivocaciones que podrian ser de muy mal efecto.

Cuando aseguramos que existe hoy el sistema destructor de que acabamos de hablar, y que se le pretende dar el nombre de *liberalismo*, estamos muy lejos de creer que todos los que hasta ahora se han apellidado *liberales*, y especialmente en España, profesen ese sistema de ideas desorganizadoras. Estamos en la firme y profunda persuasión de que hay muchos que, habiendo llevado ese nombre, miran con horror el monstruoso conjunto de ideas y tendencias antireligiosas y antisociales que hemos delineado á grandes rasgos, y que, ó nunca hubieran aceptado semejante denominación, ó renunciarían á ella, si hubiesen llegado ó llegasen á persuadirse que no podía tener otro significado que el de adictos á un sistema de todo punto impío y radicalmente antisocial. En España, por lo comun, hasta no há mucho tiempo, con esa denominación se designaba á los defensores de un determinado sistema político; y sería una infundada y horrible injuria suponer á todos estos adictos al liberalismo en la odiosa acepción expuesta.

En España, gracias á Dios, el principio, ó quizá mejor dicho, el sentimiento católico, que es sentimiento de paz y orden, está tan extendido y tan profundamente arraigado, que sería insigne demencia querer fundar cosa durable en política luchando contra él.

Ojalá no lo olviden jamás los hombres políticos, sean del color que quieran; y ojalá que tampoco olviden jamás que cualquiera reforma, por más que se la quiera llamar política, que ofenda al dogma, á la moral, á la autoridad, á la independencia, á la disciplina de la Iglesia, es de suyo un escalon en el falso siste-

ma que el Papa reprueba. No es preciso ser un Proudhon ó un Mazzini en las doctrinas ó en las obras, para que unas y otras merezcan la reprobación de la Iglesia y del Papa; mucho ménos que eso basta para hacerse uno reo de desobediencia á la suprema autoridad que Jesucristo estableció. Esta habló con harta claridad y precisión en nuestros días: oigámosla todos con docilidad y sumisión.

Ninguna, ó muy pocas naciones, se hallarán quizá hoy en tan favorables condiciones como la nuestra para recibir sin recelos las enseñanzas de la Santa Sede, para acatarlas, para agradecerlas. Estudien estas todos los hombres de buena fé, y á poco que reflexionen conocerán que todas, todas son en gran manera convenientes para asegurar el orden sobre bases sólidas, para estrechar las relaciones entre la Iglesia y el Estado, para evitar perturbaciones políticas y sociales.

LA BULA DE COMPOSICION.

Es tal la importancia de la materia á que se refiere este epígrafe y la polémica con este motivo habida entre *El Imparcial* y *La España Católica*, que no podemos menos de publicar á continuación lo que este segundo periódico contiene en su número del día 14, seguros de que esta interesante doctrina ha de desvanecer muchos errores que la impiedad propala contra la verdadera enseñanza católica.

ARTICULO DE EL «IMPARCIAL.»

El Imparcial de ayer ha publicado el siguiente artículo, en el cual inserta todo el suelto que anteayer le dedicamos; comenzando así la costumbre que quisiéramos ver imitada en todas las polémicas periodísticas importantes, de transcribir cada periódico los artículos de su contrincante, único modo de que los lectores puedan formar juicio propio sobre la razón que asiste á cada parte. Correspondiendo nosotros á la galantería de *El Imparcial*, vamos á copiar su artículo que dice así:

«LA BULA DI COMPONENTA.»

Dos dias ha empleado *La España Católica* en meditar lo que habría de decir acerca de nuestro artículo *La Bula di componenda*, y despues de dos dias, todo lo que se le ha ocurrido es lo siguiente:

«¿Tienen ustedes noticia de la *Bula di componenda*? Si no la tienen es mucha lástima, y conviene se la procuren ustedes luego, porque por medio de esa Bula pueden ustedes robar 125 rs., y sin necesidad de restituir, irse derechitos al cielo; pueden ustedes pronunciar sentencias inicuas, si fueren jueces ó delegados suyos, por dinero, sin que esta iniquidad les condene; pueden entregarse á la *vida airada*, y hacer otras cosas peores, y sin embargo, serán como unos angelitos. Así lo dice *El Imparcial*, que es el descubridor de este prodigioso invento, mas apreciable que el aceite de bellotas y la revalenta arábica.»

Solo falta para completar su obra que *El Imparcial* nos dé á conocer la Bula con sus propias palabras, sin supresiones que la oscurezcan.»

¿Qué culpa tenemos nosotros de que el diario clerical no tenga noticia de esa Bula? Tampoco tendrá noticia de la lo-

teria del purgatorio que explotaba el Clero mejicano.

Acerca de la *máfia*, de *l'omertá* y de la bula *di componenda*, vea el diario clerical lo que dicen Maggiorani y Ciotti y tambien la coleccion de artículos acerca de la situacion de Sicilia publicados por Fly en la *Gazzetta d' Italia*; tómese ese trabajo y hallará aun mas detalles que los que nosotros hemos dado, porque teníamos que concretarnos á los estrechos límites de un artículo.

Por lo demás, tiene razón el diario clerical; la Bula *Di componenda* es un prodigioso invento del clericalismo, no más, sino bastante ménos apreciable que el aceite de bellotas y la revalenta arábica, porque estos á lo menos, no producen perjuicio á nadie, que sepamos, y la Bula *Di componenda*, que expenden los Curas párrocos sicilianos, es la causa eficiente de la perversion del sentido moral y de la deplorable situacion social en que se halla toda Sicilia, gracias sean dadas al clericalismo.

Y ya que el diario clerical se ocupa de ese asunto, añadiremos que el Gobierno italiano ha procurado desarrollar la instruccion pública en Sicilia para tratar de civilizar al pueblo de aquella isla, que los Borbones dejaron en un estado semi-salvaje.

Pero el aumento notable que resulta así en el número de escuelas como en el de alumnos, no puede producir aun sus frutos, y entre tanto toda la generacion actual del pueblo siciliano se halla infestada por las máximas inmorales que resultan de la Bula *Di componenda*, Bula cuyo ejercicio práctico, como dice muy bien Moriggiani, es la *máfia*, que á su vez ha producido *l'omertá*. Y como dice Ciotti en su obra *I casi di Palermo*, «corrompidos los agentes del Gobierno y «la fuerza pública durante siglos, la torpe «conducta de las masas llegó á revestir la «forma del deber y de la virtud.»

Por eso se tiene allí como coleccion

de máximas morales el código de *L' Omertá.*»

Ahora esperamos, y si es necesario, suplicamos á *El Imparcial* que, por esta vez se sirva insertar la contestacion que hoy le damos en nuestro artículo de fondo, que precisamente con este objeto hemos reducido á escasas proporciones.

LA BULA DE COMPOSICION.

A continuacion insertamos el sumario de la *Bula de Composicion* de la Santa Cruzada, que nada menos que á Sicilia ha ido á buscar *El Imparcial*. En ella podrá verse textualmente á qué queda reducido el cúmulo de indisculpables aberraciones morales, que *El Imparcial* atribuia á lo que él llamaba *La Bula di Componenda*:

«Sumario de la Bula de la Santa Cruzada, que en favor de los fieles estantes en los reinos de España é islas á ellos adyacentes, se dignó conceder Nuestro Santísimo Padre Pio IX, que felizmente gobierna la Iglesia, dada en Roma á veinte y siete de Junio de mil ochocientos setenta y uno, para que puedan lograr composicion sobre cosas y cantidades que sean obligados á restituir, sujetas á la disposicion de Su Santidad, ayudando, con las sumas que se recauden, á los gastos del Culto Divino y socorro de las Iglesias de España, para el año de mil ochocientos setenta y cuatro.

Queriendo el Vicario de Cristo proveer á la quietud de las conciencias de los fieles, afligidas con la pesada carga que las oprime, de restituir bienes y cosas ajenas, y que de esta misma disposicion resulte beneficio á la Religion Católica, invirtiendo las sumas que se recauden en el sostenimiento del Culto Divino y so-

corro de las Iglesias, se dignó Su Santidad conceder por la expresada Bula, á NOS Don Manuel de Obesso, Presbítero Licenciado en Sagrados Cánones, Auditor del Supremo Tribunal de la Rota, Auditor asesor interino de la Nunciatura apostólica, Delegado especial, mediante autorizacion de la Santa Sede, del Excelentísimo Monseñor Franchi, Nuncio apostólico de España, ausente, individuo del extinguido Real Consejo de Instruccion pública, comendador de número de la Orden de Isabel la Católica, Prelado Doméstico de Su Santidad, y Comisario Apostólico general de la Santa Cruzada, y demas gracias pontificias en todos estos dominios, que podamos componer á los tales deudores de bienes y cosas ajenas y libertales de su restitucion en los casos y forma siguiente:

Sobre los frutos que deben restituir los Eclesiásticos, poseedores de beneficios simples, solamente que no tengan aneja cura de almas, ni exijan residencia personal, por la omision del rezo de las horas canónicas, de suerte que la cantidad de la composicion se dé por mitad á las Iglesias ú otros lugares, por cuya razon se debieron rezar dichas horas canónicas, y la otra mitad para los fines piadosos á que se destinan por la citada Bula.

Sobre lo hurtado ó injustamente adquirido, si despues de las debidas diligencias, no se hallaren las personas á quienes se hubiere de hacer la restitucion, prestando juramento los deudores de haber practicado dichas diligencias, y con tal que los mismos no hayan hurtado ó adquirido en confianza y bajo la esperanza de esta composicion.

En su consecuencia, usando de la expresada facultad Apostólica, hemos tenido por bien y queremos que cualquiera persona de las arriba dichas, que tomando este Sumario diere la limosna que más adelante se señala para los santos fines de la concesion, sea libre de restituir lo que debiere por cualquiera de las re-

feridas causas hasta en la cantidad de dos mil maravedis, con declaracion de que, quien se haya de componer sobre lo que deba restituir por omision de las horas canónicas, haya de dar otra tanta limosna señalada á la iglesia ó lugar, por cuya razon estuvo obligado al rezo de ellas. Y si más montare lo que así estuviere debiendo, cuantas veces tomare este Sumario y diere la referida limosna, tantas sea compuesto á razon de dos mil maravedis de dicha moneda por cada uno, con tal que la composicion no exceda de cien mil maravedis; porque de ahí arriba deberá recurrir precisamente á Nos, para que proveamos sobre ella, y con calidad de que los tales deudores no hayan habido en confianza de esta concesion las cantidades ó cosas sobre que se han de componer.

Y por cuanto vos disteis para los expresados santos fines la limosna de cuatro reales y diez y ocho maravedis de vellon, ó sean cuatrocientas cincuenta y tres milésimas de escudo, y habeis recibido esta Bula (de la cual habeis de usar en manera que ningun otro pueda intentar aprovecharse de ella, ni se cause perjuicio de otro modo á la Santa Cruzada), quedais libre y absuelto de restituir lo que debierais en la forma y con las calidades arriba dichas hasta la suma de dos mil maravedis de dicha moneda, sobre los cuales os concedemos esta composicion, que mandamos dar impresa, firmada de nuestro nombre, y sellada con nuestro sello acostumbrado en Madrid á primero de Junio de mil ochocientos setenta y tres.

MANUEL DE OBESO.»

LA BULA DE «EL IMPARCIAL.»

Supone el colega de la plazuela de Matute que necesitamos dos dias para meditar la respuesta á un artículo del

viernes, aunque apenas pasaron veinticuatro horas desde que leimos el artículo hasta escribir el suelto; pero aún de estas veinticuatro horas no necesitamos, porque desde que siendo niños asistiamos á las explicaciones dominicales de nuestra parroquia, sabemos lo que es la *Bula de composicion* llamada por *El Imparcial* *Bula di componenda*, acaso para ostentar una erudicion que no le negamos, mas en este caso enteramente intempestiva.

En virtud de aquellas explicaciones de doctrina cristiana, que pocos fieles de los pueblos de España ignoran, habriamos podido desde luego negar rotundamente que exista en el mundo Bula alguna, segun la citada y extractada por *El Imparcial*; sin embargo, preferimos callar el primer dia y limitarnos en el segundo á llamar la atencion del periódico de la X sobre su ligereza, esperando que él mismo se apresuraria á corregirla en cuanto quisiera acceder á la publicacion de la Bula, como se lo pediamos.

Nuestra delicadeza ha sido mal apreciada por el colega, y lo sentimos por él.

En vez de publicar la Bula, única manera de confundir nuestra ignorancia, nos remite á varios autores italianos y á la *Gaceta de Italia*, como si dijéramos, al *Imparcial italiano*.

No tenemos necesidad de acudir á textos tan poco acreditados para cosa que tratan con mas seriedad y buena fé todos los autores españoles que han escrito de moral, desde que el Papa concedió por primera vez la Bula de composicion en tiempo de los Reyes Católicos.

Si *El Imparcial*, que se precia de hijo amantísimo de la Iglesia, tomase la Bula de la Santa Cruzada, como la toman

todos los buenos católicos españoles, habría visto en el último párrafo del sumario de sus gracias, que el Comisario dice: *Finalmente, para que solo en el fuero de la conciencia podamos determinar la competente composicion sobre lo injustamente habido, en el modo y forma que prescribe el citado Sumario de composicion.* Solo la ignorancia de la doctrina cristiana y de las cosas de España ha podido obligar á *El Imparcial* á ir á buscar en Sicilia, lo que ántes que en Sicilia existia y existe en nuestra patria.

Las condiciones prescritas para usar del indulto de composicion, están admirablemente compendiadas en la Bula hoy vigente, con que Pio IX se dignó continuar las gracias concedidas á España por sus predecesores, cuyo párrafo XII dice:

«Damos igualmente facultad al mismo Comisario para que pueda competentemente decretar, solamente en el fuero de la conciencia, composicion sobre los bienes injustamente quitados ó adquiridos, con la condicion de que los dueños, á quienes se debiera hacer la restitucion, no hayan podido ser hallados despues de haber puesto en buscarlos la debida diligencia, prestado por los deudores juramento de haber hecho esta diligencia, y con la otra condicion de que los mismos deudores no hayan quitado ó adquirido aquellos bienes con la confianza y con la esperanza de esta composicion(1).

(1) XII. Eidem quoque Commisario potestatem facimus ut pro foro conscientie tantum super injuste ablati, seu acquisiti compositionem competenter decernere possit in predictos pios fines erogandam, dummodo scilicet domini, quibus restitutio facienda es-

De lo cual resulta, contrario á la consecuencias que deducia *El Imparcial*: 1.º Que la Bula de composicion no sirve sino en los casos en que consta la obligacion de restituir y no se sabe á quien se ha de restituir: 2.º Que la composicion no entra hasta que se ha hecho la debida diligencia para encontrar al propio dueño perjudicado, debiendo el deudor jurar que ha hecho esta diligencia: 3.º Que aun en este caso sirve solo para el fuero de la conciencia, pudiendo el damnificado ejercitar su derecho ante los tribunales si viene con el tiempo á descubrir el ladrón; 4.º Que esta gracia no se concede en ningun caso á los que hayan robado ó causado perjuicio *en la esperanza de que se compondrian con la Bula.* Lejos, pues, la Bula de favorecer el robo, lleva la obligacion de restituir hasta á los casos en que ninguna accion pueden ejercer los tribunales civiles; y solamente hace gracia al ladrón arrepentido cuando lo robado ha de volver á la masa comun ó social, empleándose en obras piadosas, indicando el mejor uso que de ello puede hacerse—que no es en favor de los párrocos—sino de los fines santos de la Cruzada.

El lector comprenderá que los casos particulares de esta composicion pueden ser tantos como los modos de mal adquirir. «Son tantos y tan diversos, de-

set, post debitam diligentiam pro iisdem inveniendis adhibitam, reperiri non possint, et præstito á debitoribus juramento de hac diligencia per eos facta, ac dummodo iidem debitores in confidentia, et sub spe hujusmodi compositionis illa non abstulerint seu acquisiverint.

»cia el Comisario en la explicacion que »de la Bula publicó en 1757, que ni á »mí seria fácil decirlos;» pero los tratadistas, siguiendo el Sumario, suelen reducirlos á diez y ocho ó diez y nueve, como *El Imparcial* puede verlo sin necesidad de acudir á autores italianos de la revolucion, mirando el libro VIII de la *Obra moral de San Ligorio*, impresa en Madrid en 1830; la de *Gury ó Scavini*, de que se han hecho varias ediciones en Barcelona; el *Tratado de la Bula*, impreso por la viuda de Palacios en 1850, ú otro libro moral. Si *El Imparcial* hubiese bebido en estas fuentes en vez de fiarse de *La Gaceta de Italia*, no habria escandalizado á sus lectores, porque habria hallado el texto más completo, como se lo vamos á dar á continuacion:

BULA DE *El Imparcial*.

Art. 4.º «Si algun juez ordinario ó delegado, ó asesor, hubiese recibido algun dinero ú otra cosa por pronunciar una sentencia inícuca, ó por dilatar (sic) el proceso con detrimento de la otra parte, ó para hacerle algun agravio ú otra cosa que no debiese hacer, en tal caso se puede y se debe (sic) componer de su hecho y de lo que de tal modo hubiese recibido.»

Esta condicion esencial, desde el salvo

siempre, *El Imparcial* se la calla. El juez no puede componerse del mal causado por su sentencia, que debe indemnizar á quien lo causó, sino de los donativos recibidos en premio de su mal obrar. El mundo no le obliga á desprenderse de estos donativos; la Iglesia sí, oponiendo un obstáculo mas á la prevaricacion.

BULA DE *El Imparcial*.

Art. 16. «Toda mujer deshonestas que no lo sea públicamente, se puede componer de cualquier precio de dinero ó joyas que hubiese recibido y los hombres que hubiesen recibido dinero ú otra cosa de mujeres libres, se pueden componer de la misma manera.»

BULA DEL COMISARIO.

«Décimo sétimo caso.—Todas las mujeres que no son públicamente deshonestas, se pueden componer de cualesquiera dinero ó joyas que por causa fea hubieren recibido; y los hombres, si de mujeres que no tienen marido, se pueden componer por la misma razon.»

No se compone la deshonestidad, sino lo adquirido por medio de ésta, que el mundo deja disfrutar, y la Iglesia manda emplear en obras piadosas, facilitando con la Bula este empleo, cuando se trata de personas que no son públicamente pecadoras, dando una nueva salvaguardia á la virtud.

Como *El Imparcial* no cita mas casos, tal vez porque tampoco los cita *La Gaceta de Italia*, ponemos aqui punto final: lo dicho basta para conocer y juzgar la fidelidad de uno y otro periódico. Si el lector quisiera saber mas, lea cualquiera de los libros que hemos citado, los cuales abundan en manos del Clero y de los estudiantes de teología; tambien lo hallará en alguno de los *Catecismos explicados* que tienen muchas familias cristianas.

Resumen. La Bula de composicion fué dada primeramente para España con el triple fin de perseguir el vicio en sus más secretos escondrijos, facilitar la penitencia (no el pecado) á las almas arrepentidas, y ayudar á la cruzada de la reconquista (no á los Curas). Esta Bula fué extendida en el siglo pasado á Nápoles, en donde algunos escritores revolucionarios, truncándola y calumniándola, acababan de denunciarla al público ignorante como causa de la inmoralidad pública que la revolucion fomenta en todas partes. *El Imparcial*, que por lo visto sabe poco de doctrina cristiana, ha visto los artículos de *La Gaceta de Italia*..... y ha traducido del italiano lo que tenia original en casa, pero de modo que ha resultado una Bula nueva, la *Bula de El Imparcial*.

UNA PEREGRINACION EN CHINA.

Publicamos á continuacion una interesante carta del reverendo Padre Royer, misionero de la Compañia de Jesus en China, creyendo que será leído con gusto por nuestros lectores el relato que en ella hace de una peregrinacion llevada á cabo en aquel remoto pais:

«A bordo 1.º de Junio de 1874.--Ayer, 31 de Mayo, consagré á nuestra divina protectora la Virgen de Tochan mi gran distrito, que comprende una prefectura y siete subprefecturas.

Llevaba conmigo á Tochan una diputacion de todas mis parroquias, 200 peregrinos próximamente. Para acudir á mi llamamiento, unos han tenido que

andar más de 60 leguas y otros 50. Los primeros se pusieron en camino el martes anterior á la Pascua de Pentecostés. El sitio de la reunion era Vou-si, donde todos mis cristianos deseosos de tomar parte en la peregrinacion, debian encontrarse el martes siguiente á la Pascua de Pentecostés. Yo mismo pasé las fiestas de Pascua en Chelipa (T-chin.)

El lunes por la mañana, dos barcas conducian á los peregrinos de Lyan y T-chin á Vou-si. Durante el largo y penoso viaje de ocho horas, hasta llegar á Tochan, tuvimos que atravesar cinco grandes ciudades: T-chin, Vousi, Soutchen, Kunechan, Tuispon, y una multitud de pueblos, de los cuales algunos, como Oughiao (T-chin), cuentan mas de 15,000 habitantes. Pues bien, nuestros valerosos peregrinos han atravesado todas estas ciudades y pueblos, rezando en alta voz el Rosario. Todas las barcas tenian su bandera azul, rosa y encarnada, con la cruz y la imágen de los Sagrados Corazones. Todos los peregrinos llevaban al pecho un Sagrado Corazon de tela roja sobre fondo blanco. Mi barca, con su gran bandera ornada con la enseña de la Compañia de Jesus, desfilaba majestuosamente por medio de las 22 barcas llenas de cristianos. No sé como explicar la alegria que experimentaba al ver pasar por ciudades paganas cantando el Rosario á mis cristianos, manifestando ante todo su piedad y su fé.

Tuvimos dos dias viento contrario con lluvia; pero estas contrariedades no sirvieron sino para probar más la fé de mis bravos cristianos. Ellos mismos debian remar; lo mas que podiamos caminar en un dia eran seis, siete ó nueve leguas, no

teniendo, como no teníamos, vapores. Pero los doscientos peregrinos estaban dispuestos á sacrificar quince ó veinte dias de trabajo ó de comercio por peregrinar á Nuestra Señora de Tochan, á pesar de que es el tiempo de los mayores trabajos agrícolas, de la recolección del trigo, de plantación de arroz, etc. Dios recompensará su fé, sus fatigas y sus sacrificios. Su mayor recompensa es tener á este pobre é indigno misionero. Durante el trayecto, recitamos oraciones y cantamos el *Omni die* y *Cor amoris victima*. Por la tarde, al hacer estación, los reunía en la iglesia, donde rezábamos las flores de mayo. Terminado el rosario y la oración, que se recitaban en común, cada cual se retiraba á su barca con la paz y la dicha en el alma.

Al dia siguiente, á las cinco de la mañana, volvíamos á rezar, oían Misa, y despues de la oración les bendecía y nos poníamos en marcha *in nomine Domini*.

El 29 de Mayo á la una de la tarde resonaban por doquiera vivas y exclamaciones de alegría; se divisaba ya la magnífica iglesia de Nuestra Divina Protectora que domina todo el país. Nos faltaban tres horas de camino. A las cinco llegamos al pié de la colina de Tochan; mis 200 peregrinos salieron de las barcas, y sombrero en mano subieron lentamente los senderos en *zig-zag* que conducen á la capilla.

Hé nos ya á los pies de Nuestra Señora. ¡Qué emociones! ¿Quién podrá referirlas y expresarlas? Las bóvedas de la capilla resonaban con nuestros cánticos y nuestras plegarias por la intención del Sumo Pontífice Pío IX y por Francia, terminándose la primera visita al santuario con

el cántico *Sanctæ Matris, Sacri Cordis Seu mon, Seu un li ie*.

¡Qué felicidad, Dios mío! exclamaban nuestros buenos cristianos de *Tchan-ichen-fon*. Al dia siguiente, recorrieron el *Via-Crucis* antes de confesarse. Las catorce estaciones están colocadas á la orilla de los caminos que conducen á la iglesia, á la cual se sube por una escalera de dos ramales de sesenta escalones.

Hay ya en el santuario de Nuestra Señora doce corazones de oro, ex-votos de otros tantos milagros y favores recibidos. Sobre el corazón de la Virgen se ve un corazón de plata ofrecido el 2 de Febrero último en nombre de todos los Padres de la misión de *Kiangnan*, en testimonio de gratitud á Nuestra Señora por la insigne gracia de haber preservado á nuestros religiosos de *Naukin* en Junio, Julio y Agosto de 1870 de haber sido asesinados, como los de *Tientsin* por aquellos dias. En *Kiangnan* corrimos el mismo peligro. Dios nos libró, y hé ahí la razón del soberbio edificio de Nuestra Señora, construido con limosnas de los cristianos, que han ascendido á mas de 100.000 francos; pero nunca se habia atrevido nadie en China á iniciar una peregrinación.

Cuando la fé obra tantas maravillas en Francia, en Italia, en Bélgica, por medio de las peregrinaciones, hé aquí que Dios Nuestro Señor nos concede también á nosotros presenciar los mismos piadosos espectáculos, con la misma inmensidad de gente y obteniendo idénticos favores. Hay en ventaja nuestra una sola diferencia. En pleno territorio pagano ni el menor obstáculo ni el más mínimo insulto. Y ¡cosa extraña! la iluminación de la

montaña y de la Iglesia de Tochan de los días 1.º y 24 de Mayo de 1873, y 31 de Mayo de 1874, no ha sido puesta por los cristianos, sino por los paganos. El 31 de Mayo, último día del mes de las flores, había 1.500 peregrinos reunidos al pié de la Virgen de Tochan. Dos distritos iban á ofrecer corazones de oro á la Santa Imagen: el de Zieca (en Pontong), y el de Tchan-Tchin-Tchin.

Traian los cristianos de Potong seis magníficos estandartes de paño encarnado y seda blanca, adornados con bordados de seda. Lleyaba cada uno de ellos el nombre de una de las seis cristiandades del distrito, que cuenta con 3.000 cristianos. Mis fieles de Tchan-Tchen-Tchin tambien traian estandartes. Cuando se organizó la procesion con los dos distritos reunidos, la montaña ofrecia un espectáculo religioso y espléndido.

Con tan gran número de fieles en dos filas, cantando á dos coros el rosario, y con más de 160 vistosos estandartes, colocáronse estos á los lados de la capilla; cuando llegó la procesion á la Iglesia tres misioneros dirigieron la palabra á la multitud, cantándose despues las letanias y colocándose al pié de la efigie los dos corazones de oro. Ochocientos cristianos recibieron la sagrada comunión, y entre ellos mis 200 peregrinos.

El día de la festividad de Nuestra Divina Mediadora, mas de 20.000 fieles llegaron de todas las parroquias de *Soutchenfon* y de *Sun-Kiangfon* con veinticinco misioneros y quince novicias de *Tikianer*. Por ausencia de monseñor, que se hallaba indispuerto, presidió la procesion, y dijo la Misa mayor, y dió la bendicion nuestro venerable Padre supe-

rior general, el reverendo Padre *Foulcault*. La estatua de Nuestra Señora, muy adornada de flores, era conducida en hombros de Diáconos y Subdiáconos; marchaban detrás veinte Sacerdotes con capa y más de doscientos magníficos estandartes llevados por siescientos cristianos con sobrepelliz. Los demas hasta los veinte mil se hallaban distribuidos por las montañas... y todo esto es un pais pagano. Un Padre llegado recientemente decia: «No he visto en Francia nada tan bello,» y uno de nuestros novicios, Fr. B., antiguo zuavo pontificio, añadia: «Hé presenciado en Roma muchas fiestas, pero ninguna tan conmovedora como la de Nuestra Divina Protectora en Tochan.»

Comulgaron más de tres mil personas en este día, estando la Iglesia llena desde las tres de la mañana. Tuve la dicha de celebrar la primera Misa á las cuatro de la mañana y dar la comunión á ochocientas personas. ¡Qué diré de mis cristianos rezando el *Via-Crucis* desde las tres de la mañana hasta las once de la noche! Era un no cesar en la oración. En este año, como en el anterior, nuestros Sacerdotes han ofrecido sus plegarias por Roma y Francia. ¡Ojalá obtengan el triunfo de la Iglesia y la conversión de los pecadores!—P. ROYER S. F.»

VARIETADES.

LA BARQUILLA DEL PESCADOR.

CANCION.

Oscuro está la noche.
Furioso gime el viento,
A su impulso violento
Agitase la mar.

Y al rayo de la luna
Que opacamente brilla,
Se vé frágil barquilla
El piélago cruzar.

Del *Pescador agosto*
La venerable frente,
Circuye refulgente
Aureola celestial.

Sus ojos alza al cielo,
Y henchido de ternura,
Con voz suave y pura
Así empieza á cantar.

Boga, boga mi barquilla,
Que la orilla cerca está,
Y el *Mismo* que nos alienta
La tormenta acallará.

Yo he visto los vendábales
rujidores
Que vomitando mil males
Contra mí se han levantado;
Mas yo vivo sosegado
Sin recelos ni temores,

Que es el cielo
Quien me ayuda:
Y la ruda
Tempestad,
La disipa
De repente
Su potente
Voluntad.

Boga, boga mi barquilla,
Que la orilla cerca está,
Y el *Mismo* que nos alienta
La tormenta acallará.

¡Cuántas veces turbulentas
Y encrespadas,
Ví las olas que violentas
Rompieron contra la quilla
De mi oscilante barquilla,
Siendo en su furor burladas!

Pues la estrella
Que me guía
Noche y día
Sin cesar,
Es del cielo
La mas bella;
Es la *Estrella*
De la mar.

Boga, boga mi barquilla,
Que la orilla cerca está,
Y el *Mismo* que nos alienta
La tormenta acallará.

Ya descubro en lontananza
Playa amiga
Que reanima mi esperanza
Y en el cielo el arco veo
Que me anuncia mi deseo,
Y el final de mi fatiga.

Todo augura
Que la calma
Presto á mi alma
Tornará.

Y qué días
De ventura
Sin medida
Gozará.

Boga, boga mi barquilla,
Que la orilla cerca está,
Y el *Mismo* que nos alienta
La tormenta acallará.

José Guzman y Guallar.

CULTOS RELIGIOSOS.

Domingo.—En la Colegial á las nueve menos cuarto misa conventual. En Santa Maria á las ocho y media misa mayor.

Mártres.—En las Agustinas misa de renovacion á las siete y cuarto.

Jueves.—En las Capuchinas misa de renovacion á las seis y media, y por la tarde á las cuatro el trisagio.

Sábado.—En la Colegial misa de renovacion á las siete y media.